

**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CÁRDENAS, TABASCO.**

En la ciudad de Cárdenas, Tabasco., siendo las diez horas del día diez de febrero del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala audiovisual del Centro Administrativo del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco; ubicado en calle Ernesto Aguirre Colorado, esquina Jacinto López, de la Colonia Pueblo Nuevo, los CC. Lic. Ananías Jiménez Rivera, en su carácter de Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Ing. Rusbel Márquez García, en su carácter de Director de Administración; El L.C. Concepción Gallegos Castillo, en su carácter de Director de Finanzas Municipal, y la Tec. Betina León León, en su carácter de Director de Programación, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco; con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones *establecidas en el artículo 25 fracción I, 47, y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco*, se procede a llevar a cabo la Instalación de un Comité Colegiado de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cárdenas, Tabasco, el cual estará integrado por tres miembros, quienes sesionaran legalmente, previa existencia del quórum, por lo que se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.- Lista de Asistencia
- SEGUNDO.- Estructura Orgánica del Comité
- TERCERO.- Integración Formal del Comité
- CUARTO.- Instalación y toma de protesta
- QUINTO.- Clausura

**PRIMERO.**- se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes, el titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Secretario del Ayuntamiento, el Contralor Municipal y El Director de Programación, todos del H. Ayuntamiento



**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CÁRDENAS, TABASCO.**

de Cárdenas, Tabasco, habiendo quorum legal, procediéndose a dar lectura del Artículo 3, Fracción IV, 25 Fracción I, 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en el estado, y formal cumplimiento al Artículo 25 de la Citada Ley, en donde es señalada la instalación del presente Comité.

**SEGUNDO:** Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, se forma un comité de Transparencia Colegiado e integrado por tres miembros, quienes deberán conocer los alcances, las responsabilidades y sus funciones así como aquellos aspectos que contribuyan a una mejor y eficiente aplicación del marco jurídico y normativo en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, teniendo como misión adoptar las decisiones que aseguren la clasificación y desclasificación de la información que genere o sea resguardada por las áreas que lo soliciten, debiéndose apegar a los protocolos de seguridad y resguardos establecidos para ello.

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estructura de la siguiente manera:

- **Presidente .- Titular de la Dirección de Administración**
- **Secretario.- Titular de la Dirección de Finanzas**
- **Vocal.- Titular de la Dirección de Programación**

**TERCERO.-** El Comité de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, como Órgano Colegiado, queda integrado de la Siguiete manera:

- **Presidente.-** Ing. Rusbel Márquez García .- Director de Administración
- **Secretario.-** L.C. Concepción Gallegos Castillos.- Director de Finanzas Municipal
- **Vocal.-** Tec. Betina León León.- Director de Programación





**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CÁRDENAS, TABASCO.**

**CUARTO.-** En presencia del Lic. Ananías Jiménez Rivera, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Coordinación Pública, Titular del Sujeto Obligado, se procede a la toma de protesta a los CC. Químico David Sixto Cuevas Castro.- Secretario del Ayuntamiento, Lic. M.A.P. Héctor Ramos Olan, Tec. Betina León León.- Director de Programación, quienes a partir de hoy serán los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, declarando cumplir y hacer cumplir las funciones y disposiciones señalada en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y que para mayor constancia se transcribe:

**Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:**

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;

VI. Tener acceso a la información resguardada por la unidad administrativa, a efectos de analizar si la misma se ubica en la causal de reserva; realizado el análisis devolver la información a la unidad administrativa;

**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CÁRDENAS, TABASCO.**

- VII. Fomentar la cultura de transparencia;
- VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;
- IX. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;
- X. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del sujeto obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos;
- XI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido;
- XII. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- XIII. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del Sujeto Obligado;
- XIV. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que aquéllos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- XV. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 109 de la presente Ley;
- XVI. Solicitar la participación en las sesiones, de los titulares de las unidades administrativas competentes, en los casos que la información solicitada no sea localizada, para que el comité realice la declaración de inexistencia; y
- XVII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

**Por lo que habiéndose aclarado las dudas acerca de los procedimientos para la debida operación del comité, queda instalado, formal y legalmente el comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco**



**H. CÁRDENAS**  
HONESTIDAD Y TRABAJO  
H. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018

**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CÁRDENAS, TABASCO.**

**QUINTO:** Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir otro asunto que tratar, se declara formalmente cerrada la presente sesión de instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, por lo que el presidente, procede a la clausura, siendo las doce (12:00) del día diez (10) de Febrero del año dos mil dieciséis (2016), constante de cinco (05) fojas, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen.

**TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO**

**LIC. ANANÍAS-JIMÉNEZ RIVERA**  
**COORDINADOR DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CÁRDENAS, TABASCO.**

**ING. RUSBEL MÁRQUEZ GARCÍA**  
**PRESIDENTE**

**L.C. CONCEPCIÓN GALLEGOS CASTILLO**  
**SECRETARIO**

**TEG. BETINA LEÓN LEÓN**  
**VOCAL**